



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-688

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN ÉL SE EDIFIQUE EL HOSPITAL GENERAL DE ESE MUNICIPIO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en él se edifique el Hospital General para el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble al que se hace referencia en el artículo anterior se encuentra ubicado en Carretera de la Brecha S-73-000 y kilómetro 120+750, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y cuenta con una superficie de 2-96-10 hectáreas (Dos hectáreas, noventa y seis áreas, diez centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 70.00 metros lineales, con propiedad del Ingeniero Luis Gilberto López Figueroa; al Sur, en 70.00 metros lineales, con Carretera de la Brecha 73; al Este, en 273.00 metros lineales, con lote de propiedad del Ingeniero Luis Gilberto López Figueroa y en 150.00 metros lineales, con propiedad de Libertas Comunicación S.A. de C.V. y, kilómetro 120+820 de por medio, dando un total de 423.00 metros lineales en esta colindancia; y, al Oeste, en 423.00 metros lineales, con lote propiedad del Ingeniero Luis Gilberto López Figueroa y kilómetro 120+750 de por medio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalicen la donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- La presente donación estará destinada exclusivamente para el fin que fue solicitado, y de ser utilizada para una finalidad diversa, o no realizarse la construcción del mismo, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose de nueva cuenta al Ayuntamiento, sin gravamen o cargo alguno. La construcción de las instalaciones del Hospital General deberá iniciarse en un plazo no mayor a 18 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 30 de Marzo del año 2009.**

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN ÉL SE EDIFIQUE EL HOSPITAL GENERAL DE ESE MUNICIPIO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 30 de Marzo del año 2009.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-688, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en él se edifique el Hospital General para el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES